



46.—(Alegoría publicada en las Actas de la Academia de 1792).

LA ESCUELA DE BELLAS ARTES DE LA REAL ACADEMIA DE SAN CARLOS EN EL AÑO CLXIII DE SU EXISTENCIA



47.—(De las Actas de 1792).

o realizaría ARCHIVO DE ARTE VALENCIANO una de sus más sagradas obligaciones, si dejase de registrar en estas páginas el resultado gráfico del curso de 1915 a 1916 en los Estudios superiores de Pintura y Escultura a cargo de la Real Academia de Bellas Artes de Valencia. Jóvenes entusiastas y con felices disposiciones para el cultivo del arte, trabajan por conquistar, en plazo no lejano, el lauro debido a los abnegados luchadores. Los nombres que hoy damos a conocer, verdaderos prestigios escolares, anuncian a futuros artistas, dignos sucesores de nuestros grandes maestros contemporáneos.

ARCHIVO DE ARTE VALENCIANO abriga esa grata esperanza, fundada, principalmente, en la fama de nuestra Escuela, no marchitada por el tiempo, y, en el abolengo artístico de Valencia, durante la época moderna, el cual puede afirmarse arranca del siglo XVIII, a partir del período de Carlos III, que se caracteriza en España por el renacimiento de las artes e industrias nacionales, impulsado



por el gran monarca reformista. Este trabajo veníase preparando de algunos años antes, y, se inició, con acertado espíritu, bajo el breve reinado de Fernando VI. Hombres generosos fomentaron en toda la Península ese florecimiento de las Bellas Artes, nota simpática que emerge hasta el calamitoso periodo de la epopeya nacional de 1808.

Valencia, cuya tradición artística no había desmerecido, tomó gran parte en aquellos esfuerzos de regeneración, y un grupo de artistas, los principales entonces, crearon unos Estudios públicos de las Nobles Artes, Pintura, Escultura, Arquitectura y subalternas, inaugurando las clases el 17 de Enero de 1753, instaladas, por especial protección del Ayuntamiento, en locales de la Universidad. Desde esta fecha, memorable en los fastos de las Bellas Artes valencianas, no ha cesado de continuar la enseñanza académica y oficial de la pintura y escultura, la cual, acomodándose a las necesidades de los tiempos, aparece siempre exuberante de vida progresiva.

Aquellos Estudios se constituyeron en Real Academia de Santa Bárbara por Real Despacho de 25 de Enero de 1765, y por otro de 13 de Febrero de 1766 se completó la organización académica bajo el honorífico título de Real Academia de las Nobles y Bellas Artes de San Carlos, denominación esta última adaptada como tributo rendido al rey Carlos III, principal protector de este Instituto Artístico.

Con arreglo a los planes y reglamentos de la época, los estudios se denominaban menores y mayores. Los primeros eran los que también se designaban con el de Principios, y los segundos constituían las especialidades de Pintura, Escultura, Grabado y la Arquitectura, una de las ramas de las Bellas Artes.

Los primeros profesores, llamados entonces Directores, fueron los siguientes: *Pintura*, D. Cristóbal Valero y D. José Vergara. *Escultura*, D. Ignacio Vergara y D. Luis Domingo. *Arquitectura*, D. Vicente Gascó y D. Felipe Rubio. *Grabado*, D. Manuel Monfort.

Algunos años después se crearon nuevas asignaturas de aplicación, y, entre ellas las de Flores y Ornatos dedicada a preparar dibujantes para las fábricas de tejidos de seda, industria entonces la más importante de Valencia, dirigiendo la clase el famoso pintor de flores, D. Benito Espinós.

Esta organización subsistió hasta el 31 de Octubre de 1849. El Real Decreto de la citada fecha inicia para la Academia de Valencia, como para las de Zaragoza, Sevilla y Valladolid, un nuevo periodo. La de San Carlos acopló desde luego su plan docente a las nuevas necesidades, pues en realidad tenían ya organizadas todas, o la mayor parte de las enseñanzas creadas por el mencionado Real Decreto. El paso del antiguo al moderno régimen se verificó sin dificultad alguna.

Los estudios especiales de Bellas Artes que a cargo de las Academias se crearon por el citado Real Decreto de 31 de Octubre de 1849, se subdividieron en dos: *estudios menores* y *estudios superiores*. Los primeros constituían los estudios elementales de Bellas Artes, propiamente preparatorios para el grado superior que era Pintura, Escultura y Grabado; completándose con los de Maestros de Obras y Arquitectos.

La plantilla de asignaturas que para Valencia propuso la Real Academia, de conformidad a lo preceptuado en el Real Decreto de 1849, aprobada por Real orden de 14 de Julio de 1850, lo fué en esta forma:

Estudios elementales: Aritmética y Geometría de dibujantes; Dibujo de Figura, dos secciones, una diurna y otra nocturna; Dibujo Lineal y de Adorno; Dibujo de Aplicación a las Artes y Fabricación; Modelado y Vaciado de Adorno.—
Estudios superiores: Dibujo del antiguo; Dibujo del natural; Colorido y composición; Escultura; Grabados en hueco y dulce; Teoría e Historia de las Bellas Artes; Anatomía artística; Perspectiva y Paisaje.

Sirvió esta plantilla de norma para Sevilla, única Academia que con la de Valencia, organizó la enseñanza de conformidad a lo preceptuado en el Decreto orgánico de 1849.

La memorable Ley de Instrucción Pública de 1857 regularizó el plan de enseñanza establecido en las Academias de Bellas Artes por el Decreto de 31 de Octubre de 1849. Quedaron subsistentes los estudios mayores y menores que se denominaron superiores y elementales, costeados los primeros por el Presupuesto general del Estado y los segundos por los provinciales y municipales en las ciudades que los tenían por hallarse en ellas establecidas las Academias.

El artículo 47 de la Ley de 1857 declaró enseñanza superior la de Bellas Artes y por el 54 señaló las asignaturas propias de la especialidad de Pintura y Escultura, que fueron nueve con las denominaciones siguientes: Anatomía artística, Perspectiva, Estudio del antiguo, Estudio del natural y ropajes, Colorido, Paisaje, Composición aplicada a la pintura y a la escultura, agregándose las clases de Grabado en dulce y hueco. La Academia completó la plantilla de sus estudios superiores con la asignatura de Anatomía artística.

No se modificó el régimen docente de las Bellas Artes en el período de 1857 a 1868, pero el Decreto de 30 de Junio de 1869 suprimiendo el Estado la consignación para las Escuelas provinciales superiores de Bellas Artes y las de Maestros de Obras y Aparejadores, dió origen a una nueva etapa de los estudios que desde remota fecha venía dando la Real Academia de San Carlos. Pero una vez más se puso de manifiesto, con este motivo, el celo y entusiasmo de la Corporación. Gracias a sus gestiones y a su prestigiosa historia docente, la Diputación provincial, con patriotismo digno de aplauso, determinó satisfacer los gastos que el Estado había suprimido y en virtud de la autorización concedida por la Orden de 1.º de Julio de 1869, la Corporación provincial solicitó del Gobierno se le autorizase para sostener de sus propios fondos los *Estudios superiores* de Bellas Artes y los de Maestros de Obras y Agrimensores en la forma que estaban establecidos en la Academia hasta el 30 de Junio del citado año 1869, y al propio tiempo pedía se le autorizase para ampliar los estudios hasta la expedición del título de Arquitecto, si el Gobierno de la Nación abonaba las dos terceras partes del sueldo de los Profesores que la servían. Esta petición fué resuelta favorablemente por la Orden de la Regencia de 7 de Octubre del mencionado año 1869, disponiendo «que sin perjuicio de lo que resulte en su día de la clasificación de los expedientes de los interesados, se abone desde luego a los Profesores de la Escuela de Valencia excedentes por la Ley de Presupuestos las dos terceras partes del sueldo que como activos disfrutaban con cargo a los fondos del Estado; que se deje a beneficio de la provincia el importe de los derechos de matrícula y quede a voluntad de la Diputación ampliar los estudios hasta donde creyese conveniente conforme a lo prevenido».

En virtud de la autorización citada, la Real Academia, sin interrupción alguna, continuó dando las enseñanzas superiores con arreglo al plan de 1849 y 1857, que con los elementales, constituían el programa completo de las enseñanzas de las Bellas Artes en Valencia, ampliándolos en la sección de estudios superiores con el grabado en dulce confiado al celebrado grabador Sr. Franch, discípulo de esta Escuela y en los estudios elementales con la creación de la clase de Paisaje elemental y la asignatura de Artes plásticas, de fecundos resultados en las enseñanzas del elemento obrero, por sus eficaces aplicaciones a la abaniquería, pintura decorativa, etc.

El nuevo régimen de los Estudios superiores de esta Academia, iniciado en 1869, continuó con éxito creciente hasta 1900, en que debido también a los afanes de la Real Academia, se logró darles mayor desarrollo merced a la cooperación del Ayuntamiento que hasta entonces no había contribuido a los gastos ocasionados, celebrando un convenio las tres entidades, hoy vigente, sancionado por el Estado que por Real Decreto de 11 de Septiembre de 1902 concedió a estas enseñanzas validez oficial y efectos académicos.

Reconocida por el Gobierno la importancia de los Estudios de Bellas Artes, organizados de conformidad a los planes y programas del Estado, sin apoyo oficial de carácter económico, cabe asegurar que esta Escuela, la más antigua de

